

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XL PERÍODO LEGISLATIVO

3a. SESIÓN ESPECIAL

REUNIÓN N° 19


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN
SECRETARÍA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

*MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO
(MPN)* _____

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino (Ausente con aviso)
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

CALDERÓN, Alejandro (*)
GONCALVES, Hugo Alberto (Ausente sin aviso)
GUIDALI, Miguel Ángel (Ausente con aviso)
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel (Ausente con aviso)
SAGASETA, Luis Andrés

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo (Ausente con aviso)
CONTARDI, Luis Gastón (Ausente con aviso)
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth (Ausente con aviso)
INAUDI, Marcelo Alejandro
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN) _____

MARTÍNEZ, María Soledad (Ausente sin aviso)

MOVIMIENTO PROYECTO SUR (MPS) _____

SÁNCHEZ, Paula Rayén (Ausente sin aviso)

UNE-MUN-PS _____

CANINI, Rodolfo

UNIÓN POPULAR (UP) _____

BAUM, Daniel
SÁNCHEZ, Carlos Enrique

OPCIÓN FEDERAL (OF) _____

RACHID, Horacio Alejandro

(*) Se incorpora en el transcurso de la sesión.

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1833
2 - OBRA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA VILLA LA ANGOSTURA (Expte.E-019/11 - Proyecto 7207 y agregado Cde. 1) Consideración en particular del Proyecto 7207. Se sanciona como Ley 2775.	1834

ANEXO

Sanción de la Honorable Cámara

- Ley 2775

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a cinco días del mes de octubre de dos mil once, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10:23 horas dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenos días señoras y señores diputados.

Vamos a iniciar la 3 Sesión Especial, la Reunión 19, correspondiente al 5 de octubre de 2011 y al XL Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Gómez, Juan Bernabé; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total: veinticinco diputados presentes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con veinticinco diputados presentes, damos inicio a la sesión.

Diputado Sandoval, tiene la palabra.

Sr. SANDOVAL (MPN): Gracias, presidenta, buenos días.

Simplemente, es para justificar la ausencia del diputado Pacheco.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (PJ): Buenos días.

Es para justificar las ausencias de los diputados Guidali y Lucero.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Buen día, señora presidenta.

Es para justificar las ausencias de los diputados Contardi, Fonfach y Benítez.

La verdad es que no sé bien por qué se justifican las ausencias...

Sra. PECHEN (Presidenta): Lo doy por hecho...

Sr. INAUDI (UCR): ...llevo ocho años justificándolas, que queden justificadas.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Quedan justificadas.

Gracias, diputado.

Diputado Sandoval, tiene la palabra.

Sr. SANDOVAL (MPN): No, ya está era para justificar la ausencia del diputado Pacheco, nada más, simplemente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Es para justificar la presencia del diputado Kogan.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien (*Risas*), hemos empezado el día de manera jocosa, pero bueno.

Les voy a pedir a los diputados Gómez y Carlos Sánchez para que nos acompañen para izar las Banderas Nacional y Provincial (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Vamos a iniciar por Secretaría la lectura del Orden del Día.

**OBRA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA
VILLA LA ANGOSTURA**
(Expte.E-019/11 - Proyecto 7207)

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se determina que los fondos asignados por la Ley 2741 a la obra Interconexión Eléctrica Villa La Angostura, incluirán trabajos a ejecutar con motivo de la emergencia económica y social declarada por la Ley 2763 en las localidades de Villa La Angostura y Villa Traful.

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a votar con el sistema electrónico, así que cuando leamos el artículo que vamos a estar aprobado, yo les voy a dar primero para que den el presente y después para que elijan la opción de votación: una, dos y tres, afirmativo la primera, no perdón, dos, tres y cuatro. Dos afirmativo, tres negativo, cuatro abstención. Bien.

Procedemos entonces a leer el primer artículo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º. Determinase que los fondos asignados por la Ley 2741 a la obra Interconexión Eléctrica Villa La Angostura incluirán aquellos trabajos que sea necesario ejecutar con motivo de la emergencia económica y social declarada mediante Ley 2763, en las localidades de Villa La Angostura y Villa Traful, hasta la suma de dólares estadounidenses diez millones (US\$ 10.000.000), a efectos de consolidar la realización de la obra.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Llegó a conocimiento de todos los diputados un convenio firmado entre el Gobierno nacional y los Gobiernos de las provincias de Río Negro y Neuquén que tiene por objeto, justamente, realizar obras de transmisión de alta tensión en la zona sur de la provincia y en la región Comahue. Pero nos vamos a focalizar en las obras que se han convenido realizar en la zona Sur porque ésta es la que integra, justamente, la obra de interconexión eléctrica de Villa La Angostura con el sistema interconectado nacional.

En el anexo del convenio plantea que en la región sur se va a hacer la línea de alta tensión de ciento treinta y dos kilovatios Alicura-Pilcaniyeu; la ampliación de la estación transformadora Alicura; la estación transformadora de Pilcaniyeu, la línea de alta tensión de ciento treinta y dos kilovatios Pilcaniyeu-derivación cruce de rutas; la línea de alta tensión de ciento treinta y dos kilovatios hasta La Paloma; la estación transformadora de La Paloma; la línea de alta tensión de ciento treinta y dos kilovatios hasta Coihue, la playa de maniobras hasta ciento treinta y dos kilovatios en el cruce de esas rutas; la estación transformadora de ciento treinta y dos a treinta y tres y a trece coma dos kilovatios en Coihue, el cable subterráneo de treinta y tres kilovatios, perdón, doble terna Coihue-Villa La Angostura y la estación transformadora de treinta y tres a trece coma dos kilovatios en Villa La Angostura.

Todo este sistema de obras -como bien se explicó ayer- va a ser financiado a través de los fondos fiduciarios que establecieron los Decretos 1/2003, perdón, las Resoluciones 1/2003 y 821/2006 de la Secretaría de Energía de la Nación y, básicamente, esta última que contiene como cláusula la obligación de la provincia peticionante -en este caso la Provincia del Neuquén- de aportar el treinta por ciento inicial para la concreción de la obra en el fondo fiduciario que al efecto se va a conformar.

Así que con este convenio firmado es posible, entonces, desglosar diez millones de dólares de los treinta y cuatro originalmente definidos para la construcción de esta obra, ya que va a ser inferior la obligación de la provincia de invertir para que esta obra sea realidad.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Antes de darle la palabra al diputado Rachid, les voy a dar la bienvenida a los alumnos del CPEM N° 8 segundo año y a sus docentes; es un gusto tenerlos hoy aquí en la Cámara con nosotros.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidenta.

Es para manifestar que las reglas y todo lo que está establecido para sesiones especiales, tienen que ver con el tratamiento estricto de la Sesión Especial. Ésta es una sesión para modificar parcialmente el destino -aunque no totalmente y por espíritu compatibilizado-, el destino de una parte de los fondos de los bonos del Neuquén. Por lo tanto, lo que acabamos de escuchar no tiene nada que ver ni con esta Sesión Especial, ni con el tema a tratar, ni con las conclusiones ni las decisiones políticas en este tema a tratar en particular con esta Ley.

Gracias, señora presidenta (*El diputado Kogan hace gestos de desconcierto*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Me parece simplemente que la votación ya en particular, diputado Kogan le pediría, realmente, fue un comentario, no fue aludido personalmente pero procedamos a la votación.

Sr. KOGAN (PJ): Estamos en particular, tengo derecho a hablar otra vez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Le voy a dar la palabra, le ruego que sea lo más preciso y breve posible.

Sr. KOGAN (PJ): La verdad es que traté de justificar el voto del artículo 1º leyendo, justamente, el convenio que firmó el Gobierno nacional con las provincias del Neuquén y Río Negro donde se incluye esta obra y eso es lo que nos permite, justamente, liberar diez millones de dólares. Ésa es la justificación, por lo menos, de mi voto a este artículo. Y es la información oficial que nos brindó el Estado provincial con copia del documento donde están las firmas del ministro De Vido, del gobernador Sapag y del gobernador Saiz.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias por la aclaración.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

Tal como lo adelantamos ayer, al solo efecto de adelantar el voto favorable del Bloque de la Unión Cívica Radical en el tratamiento en particular de esta Ley.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, señor diputado.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

Creo que hay algunos diputados que están muy sensibles con el tema del tratamiento de esta Ley. El Bloque del Partido Justicialista ayer adelantó su apoyo a esta Ley. Este diputado en particular había anunciado que iba a proponer algunas reformas. No lo voy a hacer porque creo que no debemos poner palos en la rueda en algo que es una iniciativa del Gobierno provincial. Seguiremos buscando las alternativas a las otras necesidades que tiene Villa La Angostura por otros canales.

Así que yo creo que, en esta sesión, debemos votar rápidamente esta Ley que ya tiene una aprobación unánime de la Legislatura y no buscar o no protegerse de cosas que realmente no existen.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Buen día, señora presidenta.

Es para adelantar mi voto positivo en cada uno de los artículos porque bueno, cuando se trató en general no estuve presente.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, voy a someter a consideración el artículo 1º.

En primera instancia, por favor, den el presente con el número uno, sí, en este momento; y en segunda instancia pueden elegir entre dos, tres y cuatro. Tienen, en realidad, un minuto para poder tomar las decisiones de la votación, así que eso es lo que estamos esperando.

Sra. DE OTAÑO (MPN): ¿Habilitaron ya?

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, sí, ya están habilitados, sí.

Primero: el uno dice presente, les titila a ustedes la luz, después que dicen presente, el dos, el tres o el cuatro son los que pueden elegir y ahí votan (*Dialogan varios diputados*)...

Diputado Inaudi, ¿ahora le habilitó en el presente?

¿Está el voto registrado del diputado Inaudi?

Cerramos.

Todos vamos a chequear la votación con el resultado.

Hay veintitrés diputados que han podido votar electrónicamente, hay dos diputados que no lo pudieron hacer: Miguel Guidali...

VARIOS DIPUTADOS: No está.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hasta que podamos solucionar este tema hay veintitrés votos afirmativos. Vamos a habilitar a los diputados que no pudieron votar electrónicamente hasta ahora, que son Inaudi y Calderón, solamente para que lo hagan el diputado Inaudi y Calderón... y el diputado Sánchez, a ver si podemos. En primera instancia den el presente, ¿ya dieron el presente? Y ahora den el voto que eligen. Bien, ¿ahora sí? Bueno, a ver si cerramos ahora.

Tratemos... afortunadamente ésta era una votación unánime y que todos sabíamos cuál era el resultado. Disculpen. ¿Ahí está todo?

Bien. Vamos a ver si en la segunda instancia, que es el artículo 2º, podemos simultáneamente votar todos juntos en este sentido.

Les recuerdo que solamente tienen que tocar, no aprieten muy fuerte porque en realidad simplemente con el *touch* se registra el voto.

- Se registran veintiséis votos positivos. Votan veintiséis diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Veintiséis diputados presentes y veintiséis votos afirmativos. Está aprobado el artículo 1º.

Vamos a pasar a leer el artículo 2º.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Artículo 2º. Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a aplicar las sumas en efectivo provenientes del producido de la colocación de los Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP), una vez efectuadas las deducciones autorizadas por Leyes 2740 y 2741, a satisfacer las erogaciones generadas por la amortización de la Deuda Pública cuyo vencimiento operó a partir del 1 de enero de 2011.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, señora presidenta.

La Ley 2684 habilitó al gobernador a emitir deuda por doscientos millones de dólares, luego la Ley 2740 lo habilitó para ampliar esa emisión a sesenta millones de dólares más. Fue colocado a principio de este año este título llamado TICAP. Finalmente se colocó a un valor del dólar de cuatro pesos con doce centavos cada dólar, lo que significó un valor nominal de toda la emisión de mil setenta y un millón de dólares: La emisión fue colocada no al cien por ciento, sí al noventa y nueve coma cuatrocientos veintitrés por ciento, lo que implicó un pequeño desagio. Se obtuvo entonces en pesos como producido mil sesenta y seis millones de pesos. Hubo nueve millones quinientos diecisiete mil pesos de comisiones, con lo cual el monto neto producido -descontados los gastos de colocación- fue entonces de mil cincuenta y cinco millones quinientos mil pesos. Se amortizó parte de la deuda de febrero a diciembre del año 2010 por trescientos treinta y cuatro millones, y luego de reservar los sesenta millones de dólares que en pesos a esa misma valuación del dólar son doscientos cuarenta y siete millones doscientos mil pesos, queda un remanente en el fondo fiduciario correspondiente, de cuatrocientos setenta y cuatro millones de dólares.

Como la Ley 2740 -que había corregido la Ley original- sólo habilitaba utilizar estos fondos para pagar deudas del año -en principio- 2009 y luego del 2010, si no hacemos esta corrección el Gobierno de la Provincia no va a poder disponer, más allá de que esté en el presupuesto previsto como ingreso, estos fondos. Por lo tanto, es necesario hacer esta corrección para atender la deuda y, de esta forma también, aligerar la carga del Tesoro.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a poner a consideración la votación del artículo 2º.

En primera instancia, den ahora el presente. Si todos dieron el presente a partir de ahora tienen un minuto para elegir el voto.

¿Cerramos? ¿Está todo bien?

- Se registran veintiséis votos positivos. Votan veintiséis diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Veintiséis diputados (*Aplausos*), perfecto.

Aprobado el artículo 2º.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 3º.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Artículo 3º. Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 3º.

En este momento den el presente, luego elijan el voto.

- Se registran veintiséis votos positivos. Votan veintiséis diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Veintiséis afirmativos. Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 4º.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Artículo 4º. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración el artículo 4º.

Primero den el presente, inmediatamente eligen el voto.

- Se registran veintiséis votos positivos. Votan veintiséis diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Veintiséis votos afirmativos. Aprobado, también, por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 5º.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Artículo 5º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración, den el presente primero, luego den elegir el voto. ¿Ya están todos? ¿Ya está? ¿Todos pudieron? Sí, cerramos. No, veinticinco; hay uno abstenido, uno eligió la posición número cuatro (*Risas. Dialogan varios diputados*).

- Se registran veintiséis votos positivos. Votan veintiséis diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Con veintiséis votos afirmativos; hemos aprobado por unanimidad la Ley 2775.

Muchísimas gracias, diputados, y con esto cerramos la sesión del día.

- Es la hora 10:46.

ANEXO

Sanción de la Honorable Cámara



LEY 2775

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Sanciona con Fuerza de

Ley:

Artículo 1° Determinase que los fondos asignados por la Ley 2741 a la obra Interconexión Eléctrica Villa La Angostura incluirán aquellos trabajos que sea necesario ejecutar con motivo de la emergencia económica y social declarada mediante Ley 2763, en las localidades de Villa La Angostura y Villa Traful, hasta la suma de dólares estadounidenses diez millones (U\$S 10.000.000), a efectos de consolidar la realización de la obra.

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a aplicar las sumas en efectivo provenientes del producido de la colocación de los Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP), una vez efectuadas las deducciones autorizadas por Leyes 2740 y 2741, a satisfacer las erogaciones generadas por la amortización de la Deuda Pública cuyo vencimiento operó a partir del 1 de enero de 2011.

Artículo 3° Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 4° La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil once.-----

Raúl Héctor Pedemonte
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban